



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

17 JUN 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **№ 339**

**VISTO:** El Expte. N° 5.621-M17(I)-N-21, mediante el cual la Firma "NIVELAR S.R.L." tramita el pago de la Factura B N° 00002-00000111 de fecha 11/05/21, por el importe total de \$ 185.920.- (pesos ciento ochenta y cinco mil novecientos veinte), emitida por dicha Firma, por los servicios prestados a esta Municipalidad, durante el período 29/03/21 al 28/04/21; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines tramitados, agrega la mencionada Factura (fs. 02), emitida en concepto de: "Alquiler de Mini Cargadora Bobcat S 175 por 30 días corridos.", con sus respectivos Partes Diarios de Trabajo (fs. 03/27);

**Que** el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos a fs. 28 certifica la efectiva prestación de los servicios facturados, correspondientes al período 29/03/21 al 28/04/21 y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, a fs. 30 expresa: "...la locación de la máquina Bobcat S 175 obedece a que el municipio no cuenta con dicha unidad para realizar la recolección de verdes del municipio, limpieza de calles y poda de árboles; Pues cabe destacar además que la urgencia radica en que sin la máquina Bobcat S175 resulta casi imposible llevar a cabo las tareas mencionadas..." -razones estas que las hace propia a fs. 31 el Sr. Secretario d Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos-;

**Que** a fs. 33/34 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos, emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadrando el caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 35 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 35 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en autos dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "NIVELAR S.R.L.", con domicilio comercial en calle Catamarca 170, Piso 3, Dpto. 22, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a través de una Mini Cargadora Bobcat S175, durante el período 29/03/21 al 28/04/21; en consecuencia apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios, por el importe total de \$ 185.920.- (pesos ciento ochenta y cinco mil novecientos veinte), según Factura B N° 00002-00000111 de fecha 11/05/21, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-



Municipalidad de Yerba Buena

III... Decreto Nº 339

DECRETO: 339

17 JUN 2021

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*[Handwritten Signature]*  
ALFREDO A. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena